"Reporting on Education for Human Rights, Peace, Democracy, International Understanding and Tolerance"

I. GUIDANCE

1. Introduction

This questionnaire is intended to assist Member States in the preparation of reports on the national implementation of the *Recommendation concerning Education for International Understanding, Co-operation and Peace and Education relating to Human Rights and Fundamental Freedoms*. Specific reference is made to the implementation of the World Programme on Human Rights Education (WPHRE, ongoing since 2005).

Adopted by UNESCO's General Conference in 1974, the Recommendation provides normative framework for promoting education for peace and human rights by detailing guiding principles and formulating a global approach. The Recommendation provides for action in various sectors of education. It underlines the need for understanding and respect for all peoples, their cultures, civilizations, values and ways of life. It underlines the responsibility of Member States for providing human rights and fundamental freedoms, and the need for national policy and planning, and the development for particular aspects of learning, training and action. It is highly significant in that it stresses the importance of the fundamental principles of quality education for all, notably the principle of equality of educational opportunity, access to education, and solidarity. The Recommendation contains provisions for revision of textbooks and other educational material as well as for struggle against illiteracy. The Recommendation highlights the need to broaden functions of universities, and carries provision of technical and vocational education and teacher training, and involves the community in education.

This Recommendation reflects the main elements of the WPHRE being executed by UNESCO and OHCHR. On 10 December 2004, the General Assembly of the United Nations proclaimed the WPHRE (2005-ongoing) to advance the implementation of human rights education programmes in all sectors. Building on the achievements of the United Nations Decade for Human Rights Education (1995-2004), the World Programme seeks to promote a common understanding of the basic principles and methodologies of human rights education, provide a concrete framework for action, and strengthen partnerships and cooperation from the international to the grass roots level. It is structured around an ongoing series of phases, the first of which covers the period 2005-2009 and focused on the primary and secondary school systems.[1] The on-going second phase covering the period of 2010-2014 has new focuses: teacher education, higher education, law enforcement offices and military. The scope on the primary and secondary levels is maintained also during the second phase. The Plans of Action for the first and second phases propose an effective strategy and practical suggestions for nationally implementing human rights education.

2. Background to the Fifth Consultation

Reporting obligations

- All Member States, given political commitment to and moral force of the Recommendation and the Reporting Obligations under the Recommendation, should report on legislative

[1] In 2010, the *Final evaluation of the implementation of the first phase of the World Programme for Human Rights Education* (ref: A/65/322) was submitted to the sixty-fifth session of the General Assembly of the United Nations in response to Human Rights Council resolution 12/4, in which the Council requested the United Nations Inter-Agency Coordinating Committee on Human Rights Education in the School System (UNIACC), of which UNESCO was member, to submit to the General Assembly a final evaluation report, based on national evaluation reports, on the implementation of the first phase of the World Programme for Human Rights Education. The report finds that the 76 Member States which provided national evaluation reports are taking some measures to integrate human rights education in their school systems. The final report is available at: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/493/11/PDF/N1049311.pdf?OpenElement.

measures that have been taken pursuant to the Recommendation and the ways in which national education policies and programmes correspond to its provisions. Information supplied by Member States should demonstrate how laws and practices comply with the commitments under the Recommendation, describing legal norms as well as the factual situation.

- In accordance with **Article VIII of UNESCO's Constitution** *"Each Member State shall submit to the Organization, at such times and in such manner as shall be determined by the General Conference, reports on the laws, regulations and statistics relating to its educational, scientific and cultural institutions and activities, and on the action taken upon the recommendations and conventions referred to in Article IV, paragraph 4."*

- Article17 of the Rules of Procedure concerning recommendations to Member States and international conventions covered by the terms of Article IV, paragraph 4, of the Constitution.

- Specific multi-stage procedure for the monitoring of the implementation of UNESCO conventions and recommendations for which no specific institutional mechanism is provided.

II. QUESTIONNAIRE

The questionnaire below to be completed by Governments contains questions that should be addressed in Member States' national reports. Please mark the specific answers with corresponding numbers of the questions. In addition to the questionnaire, supplementary information may also by provide as additional attachments to your report.[2]

1. Information about the respondent

- Date: Abril de 2013
- Institution responsible for completing this questionnaire : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)
- Responsible department: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
- Contact person: [redacted]
- Mailing address: [redacted]
- Telephone number:
[redacted]E-mail address: [redacted]
- Webpage: http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/

2. Components of education for peace and human rights

A. Specific information on the legislative, judicial and administrative measures taken by the State at the national level

1. Please describe the specific legal framework governing the protection of the rights guaranteed by the Recommendation in the specific country. It should indicate whether the rights set forth in the Recommendation are protected by the constitution, by a basic legislative text or by any other text, and whether the Recommendation has been incorporated into national legislation.

[2] This may include but is not limited to relevant information reported to the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (e.g. national inputs for the progress report on the implementation of the World Programme for Human Rights Education in 2012, as mandated by Human Rights Council resolution 15/11, as well as relevant responses to the Council of Europe (e.g. Review of the Implementation of the Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education (Recommendation CM/Rec(2010)7) in 2012).

The report should make reference to the legal, administrative or other competent authorities and the scope of their competence in relation to the rights guaranteed by the Recommendation.

En España, el marco general de protección de los derechos humanos se encuentra en la **Constitución Española** (1978), fundamentalmente en su Título I (derechos y deberes fundamentales), cuyo respeto se ve reforzado por el art. 10.2: "Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España". Así pues, dicha declaración es directamente aplicable en el derecho nacional y sus disposiciones están garantizadas en la Constitución y en toda la legislación, al formar parte del ordenamiento jurídico español, según el mencionado artículo 10.

Así, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (art. 1.1). Además, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2). Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 14).

El propio texto constitucional recoge el derecho a la educación y el derecho a la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, como derechos fundamentales reconocidos de especial protección (1978).

Respecto a la **educación**, se reconoce su derecho en el artículo 27, que se transcribe a continuación:

> *1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*
>
> *2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*
>
> *3. Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
>
> *4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
>
> *5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*
>
> *6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.*
>
> *7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.*
>
> *8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.*
>
> *9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.*
>
> *10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.*

Además de la Constitución, se ha aprobado numerosa normativa con rango de ley o ley orgánica en la que se recogen los derechos garantizados en la Recomendación en el ámbito educativo. Las principales leyes publicadas en este sentido son:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).

Junto a esta normativa, que regula de forma más específica el sistema educativo español, hay que añadir otra serie de normas con rango de ley o ley orgánica no específicas del ámbito educativo pero que, por su carácter transversal, afectan de manera importante al sistema educativo y a la implantación de la Recomendación en el sistema educativo. Las principales normas de esta naturaleza son:

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La LOE (2006), junto con la LODE, constituye la normativa básica en materia de educación. Ambas leyes, así como sus decretos y demás disposiciones legislativas de desarrollo y aplicación, además de constituir el desarrollo constitucional y dar cumplimiento democrático al artículo 27 de la Constitución Española y demás disposiciones relativas a los derechos en ella consagrados, establecen un sistema participativo y un currículo abierto y flexible que debe atender a la diversidad del alumnado, así como adaptarse al carácter plural del contexto social de los centros educativos, asociando a la calidad el principio de equidad, de manera que la calidad educativa llegue a todos los jóvenes, sin exclusiones y sin discriminación alguna.

La LODE y la LOE establecen:

- El derecho a la educación y a la elección de centro.
- La igualdad de género en educación, la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas, asumiendo en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- La cultura de la paz, formada por todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz. Esta cultura se ha de implantar a través del fomento de la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación para la paz, de la eliminación de la intolerancia, a través de programas de diálogo y de la no-violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos. Se asume así el contenido de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

- El derecho a una educación de calidad de todos los extranjeros residentes en España, en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a todas las enseñanzas en los mismo términos que los españoles, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

- La atención a la diversidad como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

- La compensación de desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros escolares o en zonas geográficas donde resulta necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables.

- Medidas y recursos específicos a desarrollar para atender al alumnado que presenta alguna necesidad específica de apoyo educativo, derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta. Estas medidas y recursos van dirigidos a lograr la plena inclusión de todos.

- Programas de Educación de Personas Adultas, dirigidas a las personas mayores de 18 años que deseen adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

- Medidas y programas para el alumnado de incorporación tardía y con desconocimiento de la lengua castellana.

- Medidas y programas para el alumnado en situaciones de desventaja derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

- Medidas y programas para los jóvenes mayores de 16 años sin la titulación escolar.

- Medidas que regulan la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados, de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, sin que exista en ningún caso discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por su parte, en materia de educación, las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, integran los principios y elementos recogidos en la Recomendación en su normativa. Así, a modo de ejemplo, varias Comunidades Autónomas han promulgado leyes de educación:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (Andalucía)
- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria
- Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación (Cataluña)
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura
- Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca

El resto de las Comunidades Autónomas también han promulgado diferentes normas en materia de educación con distintos rangos (Decreto, Orden) en las que se recogen e integran los principios y elementos establecidos en la Recomendación.

Por otro lado, en los últimos años se han promovido desde la Administración Central diversos ***planes y estrategias dirigidos a cumplir mandatos internacionales relacionados con los DDHH***. Entre estas iniciativas se pueden destacar:

- Plan de Derechos Humanos
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- II Plan estratégico de ciudadanía e integración, 2011-2014 (PECI).
- Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.
- Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones II.

Estos planes y estrategias, al tener un carácter transversal, contemplan actuaciones y objetivos para diferente ámbitos: trabajo, salud, inmigración y también educación. Así cada uno de estos documentos contempla objetivos y actuaciones en el ámbito educativo. Uno de los objetivos prioritarios que se establecen para el Sistema Educativo se relaciona con el fomento del acceso, la permanencia y el éxito escolar de aquellos colectivos más vulnerables o desfavorecidos. A su vez, se plantean objetivos relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la educación en valores. Para más información, véase la respuesta a la pregunta C.4.

No obstante, en el ámbito de lo establecido en la Recomendación tiene gran importancia el **Plan de Derechos Humanos**. El Gobierno de España consideró oportuno hacer suya la propuesta que realizara la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en 1993 en Viena, a los Estados participantes de elaborar un Plan de Acción Nacional en el que adoptaran las medidas necesarias para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos. Así, a finales de 2008 se aprobó dicho plan. Se trata de un Plan abierto, orientado a ser evaluado periódicamente y a ser alimentado con nuevas propuestas y nuevos compromisos. Se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los instrumentos y resoluciones de la ONU y del Consejo de Europa, desarrollando un concepto de Derechos Humanos amplio, que comprende tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, además de otros emergentes, como el derecho al medio ambiente adecuado, derecho a la paz o derecho al agua. Dada la vigencia del Plan (2008-2012), en la actualidad está en fase de diseño y elaboración el II Plan de Derechos Humanos.

En lo que respecta a las autoridades con competencias sobre los derechos garantizados en la Recomendación, dada la transversalidad y el amplio alcance de los mismos, son muchas y a distintos niveles (Estatal, autonómica, local) las administraciones implicadas en su implantación y fomento. En el ámbito educativo, con el objetivo de ajustarse al modelo de Estado descentralizado establecido por la Constitución española de 1978, las competencias en materia de educación se distribuyen entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y las Comunidades Autónomas (Consejerías o Departamentos de Educación). En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla son asumidas

por el propio Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD).

Teniendo en cuenta esta configuración territorial, el MECD se ha encargado de establecer las directrices generales que garanticen los principios básicos del sistema educativo, mientras que las diferentes administraciones autonómicas los hacen efectivos en sus diferentes territorios. En este sentido, existe un amplio marco regulador para el sistema educativo con aspectos tales como la atención al alumnado con necesidades educativas, la atención al alumnado extranjero o de escolarización tardía, las medidas de atención a la diversidad, la enseñanza de los derechos humanos a través del currículo, la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres o la prevención de la violencia de género.

Del mismo modo, este marco regulador se ha traducido en diversos planes de acción, actuaciones, recursos, prácticas, etc. Desde el MECD se están llevando a cabo iniciativas para promover el acceso y la permanencia de todo el alumnado en el sistema educativo, favorecer la equidad y la atención a colectivos desfavorecidos, mejorar la convivencia en los centros, fomentar la igualdad de oportunidades y asegurar la enseñanza de los DDHH desde las diferentes enseñanzas no universitarias. Por otro lado, las Administraciones Educativas autonómicas han implementado en los centros educativos de su territorio medidas para atender a la diversidad y garantizar la equidad y calidad de la respuesta educativa a todo el alumnado. A su vez, se ha establecido un amplio repertorio de planes y actuaciones concretas relacionados con la mejora de la convivencia escolar, la educación intercultural, la enseñanza de los DDHH, la educación para la paz y la no violencia o la igualdad de oportunidades (ver apartado D de este cuestionario).

En este marco, es importante destacar el papel de la **Conferencia Sectorial de Educación**, en tanto que órgano de encuentro y deliberación para la coordinación de la política educativa en todo el ámbito del Estado. Desde su constitución en 1986 viene sirviendo de cauce para la cooperación de las Administraciones educativas con el fin de garantizar la calidad, la equidad y la homologación del sistema educativo español. En sus reuniones se intercambia información, se estudian los proyectos de las normas educativas y se adoptan los criterios de distribución territorial de las subvenciones para financiar programas educativos en las Comunidades Autónomas, entre ellos los que inciden de forma directa en la educación para los DDHH.

B. Methods introduced to draw the attention of various authorities in the country to the Recommendation and to counter possible obstacles

The report should contain an assessment of the effectiveness of the methods introduced to engage various authorities in the country and the methods that have overcome barriers. It should highlight the difficulties encountered in implementing the key provisions of the Recommendation.

2. Please describe the measures taken to raise awareness of the basic principles of the Recommendation. The report should specify the activities undertaken or supported by the national level for promoting the Recommendation and fostering debates on critical issues related to the rights enshrined in the Instrument.

Hay toda una batería de medidas de carácter transversal que se concretan en los planes y estrategias mencionados en la respuesta a la pregunta 1 y que se describen con mayor detalle en la pregunta C.4. Todas ellas inciden en la difusión y concienciación sobre los principios y elementos recogidos en la Recomendación. Cabe destacar, en materia de educación, las medidas son:

- Plan de Derechos Humanos :
 - El *Observatorio Estatal de Convivencia Escolar* elaborará un Plan de Trabajo sobre asesoramiento, elaboración de informes y estudios, diagnóstico sobre convivencia escolar y propuesta de medidas que faciliten la mejora del clima escolar y la convivencia en los centros educativos.
 - Se facilitará a la comunidad educativa, en particular, y a la sociedad, en general, en colaboración con las administraciones educativas autonómicas, recursos teóricos y prácticos que ayuden a *fomentar la convivencia y la ciudadanía intercultural en la sociedad española.*
 - Se elaborarán y pondrán al día las *publicaciones y guías sobre enseñanza de derechos humanos para docentes.*
 - Se promoverán medidas de sensibilización y promoción de los derechos humanos en *soportes multimedia (videojuegos) e Internet (juegos en red).*
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 :
 - Favorecer la formación permanente incorporando en los Centros de Recursos y Formación del Profesorado, cursos específicos sobre la cultura gitana en la escuela; recursos y materiales para trabajar estos temas y asesores de educación intercultural para asesorar a los centros educativos.
 - Identificar y difundir buenas prácticas de educación intercultural, especialmente en centros educativos con un alto porcentaje de alumnado gitano.
 - Favorecer la colaboración, con las editoriales de textos escolares, en la elaboración de materiales sobre la cultura gitana para la introducción de temas relativos a la minoría étnica y cultural que representa la comunidad gitana, desarrollando esta idea en los temas genéricos de los diversos ciclos y asignaturas.
 - Promover estudios e investigaciones que permitan valorar los avances y dificultades de la situación educativa del alumnado gitano.
 - Identificar y difundir buenas prácticas en relación con el éxito escolar del alumnado gitano.
- II Plan estratégico de ciudadanía e integración, 2011-2014 (PECI):
 - Mejora de los mecanismos de difusión del sistema de becas y ayudas y revisión del sistema y de los requisitos de acceso para garantizar la igualdad de oportunidades.
 - Impulso de las actuaciones de la inspección educativa en relación con el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del alumnado de origen extranjero.
 - Realización de actuaciones para la prevención del absentismo escolar y abandono temprano, en coordinación con otros agentes socioeducativos, con especial incidencia en entornos extraescolares en situación de riesgo de exclusión.
 - Fomento de programas de educación de calle y de animación sociocultural para la prevención del absentismo y abandono escolar.
 - Apoyo a actuaciones de coordinación de la escolarización en situaciones de movilidad laboral geográfica de madres y padres.
 - Apoyo a servicios de orientación e información sobre los recursos educativos existentes en los ámbitos local y autonómico en relación con todas etapas del

sistema educativo.

- Apoyo a actuaciones para el diseño de metodologías específicas y la puesta en marcha de experiencias de comunidades de aprendizaje, escuela inclusiva, grupos interactivos u otros modelos relacionados que favorezcan el éxito escolar.
- Fomento de actividades para la difusión de experiencias, intercambios y transferencia de buenas prácticas en relación con la escuela inclusiva
- Desarrollo de programas de mediación socioeducativa intercultural y de prevención de conflictos, así como elaboración de planes de convivencia interculturales.
- Puesta en marcha de proyectos de investigación-acción educativa para la mejora de la convivencia escolar.
- Identificación y transferencia de buenas prácticas de gestión de la diversidad en el ámbito español.
- Puesta en marcha de proyectos socioeducativos impulsados y llevados a cabo por miembros de la comunidad educativa, especialmente el fomento de la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Apoyo a iniciativas que supongan el fortalecimiento de las estructuras democráticas y participativas de los centros o la creación de nuevos espacios de participación.
- Creación o refuerzo de comisiones mixtas y mesas de trabajo con la incorporación de distintos actores del sistema educativo, voluntariado, ONGs, empresas, otras administraciones…
- Articulación de estructuras de coordinación local con los servicios sociales en el territorio.
- Fomento de la colaboración entre los centros, las diferentes administraciones, en particular los ayuntamientos, y las organizaciones sociales para la creación y formalización de redes de información, acompañamiento y apoyo.
- Promoción de los Derechos Humanos en el entorno escolar
- Información a los responsables de los centros educativos y a la comunidad educativa en general, de los argumentos y medidas legales para hacer frente al racismo y la discriminación.
- Desarrollo de programas de Educación contra el Racismo y la Xenofobia.
- Actualización y creación de centros de recursos para la convivencia y la educación intercultural en los distintos niveles del sistema (CREADE, Comunidades Autónomas…) que permitan la elaboración y difusión de estudios e investigaciones, materiales y recursos didácticos.

- Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia:
 - Definición de indicadores que permitan medir de forma fiable los resultados de las intervenciones sobre sensibilización y prevención para hacer frente a la lucha contra el racismo y la discriminación.
 - Promoción de programas educativos innovadores en materia de co-educación y prevención del racismo y la discriminación.
 - Elaboración y difusión de materiales audiovisuales para visualizar el racismo y la discriminación como problema social, y reconocer la importancia del papel de la comunidad educativa para combatirla.

- Impulso de acuerdos de colaboración entre las editoriales de textos escolares y la administración pública, para la detección y corrección de posibles contenidos discriminatorios o prejuicios en los libros de texto.

- Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones II:
 - Promover la difusión de los valores propios de la Alianza de Civilizaciones a través del sistema educativo.
 - Fomentar la cooperación, la convivencia, la movilidad y el intercambio en y entre centros, así como entre profesores y alumnos de diferentes sistemas educativos.
 - Incentivar la investigación sobre los principios de la Alianza de Civilizaciones.

Otra importante iniciativa, en fase de desarrollo en el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) del MECD, consiste en el diseño, desarrollo e implementación de un **Plan de Convivencia y Derechos Humanos** cuyo objetivo es la promoción del desarrollo de la competencia social y ciudadana con el objetivo de facilitar la convivencia y favorecer una sociedad más justa. Se trata de un proyecto en cooperación entre el MECD y las Comunidades Autónomas, y que contempla, entre otros, los siguientes objetivos:

- Difundir las buenas prácticas aprovechando las estructuras existentes como espacio de comunicación. Todo ello, poniendo en valor los aspectos positivos de la diversidad y los negativos de la discriminación a través de acciones de sensibilización, así como fomentando la comunicación entre profesionales para el desarrollo de proyectos conjuntos y planes de convivencia.
- Conseguir el desarrollo formativo en Derechos Humanos, Derechos del niño, Igualdad, diversidad cultural e inclusión. Desarrollar planes de formación a distintos niveles: alumnos, profesores, centro educativo.

Además, desde el MECD se llevan a cabo otras iniciativas que tienen como objetivo, entre otros, la difusión de materiales, actuaciones, buenas prácticas, etc. y la promoción de la no discriminación, la coeducación y la interculturalidad. Entre ellas cabe citar los portales web **CREADE e INTERCAMBIA**, **los Premios Irene** para la prevención de la violencia contra las mujeres o la participación en el Observatorio de Racismo y Xenofobia (Medidas descritas en el apartado D de este cuestionario).

Por su parte, las Comunidades Autónomas ponen en marcha un vasto conjunto de actuaciones para la promoción y la concienciación sobre los derechos humanos que abarcan distintos ámbitos de actuación. (Información al respecto puede consultarse también en el apartado D de este cuestionario).

3. Please describe briefly the main issues that need to be resolved in order to implement the key provisions of the Recommendation in the country.

Los principales retos que afronta la implementación de la Recomendación se pueden clasificar en las siguientes dimensiones:

- Dada la cantidad de iniciativas, medidas y actuaciones que se desarrollan en relación con la implementación de la Recomendación en los distintos ámbitos y por parte de diferentes administraciones y niveles administrativos, uno de los retos estriba en seguir incrementando los esfuerzos por **mejorar la cooperación** efectiva tanto entre las distintas administraciones (Estatal, Autonómica, Local) como entre los Ministerios implicados. Así, parece necesario continuar mejorando los mecanismos que redunden en una mayor coordinación, de forma que se

alcancen mayores niveles de eficiencia de las actuaciones y se eviten posibles duplicaciones.

- Otro de los retos para una implementación efectiva de la Recomendación es el **desarrollo de indicadores** que permitan un adecuado seguimiento de las medidas y actuaciones desarrolladas. Este conjunto de indicadores debería consensuarse entre todos los actores implicados en la implementación de la estrategia, ser global e incluir todas las dimensiones que figuran en la misma.
- Cabría avanzar, a la hora de hacer referencia a la Recomendación en los documentos estratégicos, de modo que sus principios y elementos queden recogidos de manera específica.
- Un reto a afrontar es una adecuada imbricación explícita de los principios y dimensiones de la Recomendación en los planes de estudio para la formación inicial del profesorado de los diferentes niveles educativos.
- En el nuevo Plan de Derechos Humanos, en fase preparatoria, se debe avanzar en la inclusión de medidas como las que se enumeran a continuación, lo cual supone un reto para la mejora en la implementación de la Recomendación:
 - Seguir apostando por la inclusión de contenidos sobre Derechos Humanos en el currículo;
 - Seguir fomentando la formación inicial del profesorado en derechos humanos;
 - Seguir fomentando programas de formación permanente para los docentes con contenidos sobre derechos humanos y la competencia social y ciudadana;
 - Impulsar planes de participación activa de la comunidad escolar en la toma de decisiones y en el establecimiento de normas de convivencia de los centros educativos acordes con los derechos humanos. Dichas medidas deben contener objetivos, plazos e indicadores específicos de cumplimiento, así como las partidas presupuestarias correspondientes.
- Preservar los contenidos de Derechos Humanos en los niveles educativos de primaria, secundaria y bachillerato mediante la existencia de asignaturas específicas y la introducción de dichos contenidos en el resto de las materias, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas.

C. Process of the development and implementation of national policies

Reference: The Recommendation 1974 encourages Member States to develop and apply national policies (§7), this is also the main objective of the WPHRE.

4. Is education for peace and human rights incorporated in national plans and strategies including those listed below where they exist?

- National plans for Education for All (EFA)
- National policy frameworks as part of the Decade on Education for Sustainable Development (2005-2014)
- National sectoral plans for basic education, higher education, etc.
- National human rights plans
- National poverty reduction strategies and other development plans

- Other types of documents (please specify)

If yes to any of the above, please specify and indicate also a timetable for implementation if there is any.

Como se ha explicado en la respuesta número 2, en España existen varios planes y estrategias de ámbito nacional que incorporan objetivos, actuaciones y medidas relativas a la educación para la paz y los Derechos Humanos. Estos planes y estrategias, de carácter transversal, contemplan actuaciones y objetivos para diferentes ámbitos: trabajo, salud, inmigración y también educación. Uno de los objetivos prioritarios que se establecen en materia de educación tiene que ver con el fomento del acceso, la permanencia y el éxito escolar de los colectivos más vulnerables o desfavorecidos. A su vez, se plantean objetivos relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la educación en valores. A continuación se describen brevemente y se resumen los principales objetivos de estas estrategias.

- ***Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020:*** sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas, y se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano. Su periodo de vigencia va de 2012 a 2020. En materia de educación, sus objetivos fundamentales son:
 - Incrementar de la escolarización de la población gitana en la Educación Infantil.
 - Universalizar la escolarización y aumento del éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.
 - Incrementar finalización de la Educación Secundaria Obligatoria y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en esta etapa.
 - Incrementar el nivel educativo de la población gitana adulta.

 En cuanto a sus ámbitos de actuación, se pueden señalar los siguientes:
 - Educación infantil.
 - Educación post-obligatoria.
 - Erradicación del analfabetismo y educación de personas adultas.
 - Formación del profesorado en la educación intercultural.
 - Inclusión curricular de la diversidad.
- ***II Plan estratégico de ciudadanía e integración, 2011-2014 (PECI II):*** este segundo Plan da continuidad al primero y contribuye al desarrollo económico, social, cultural e institucional de la ciudadanía que reside en España, siendo también un elemento fundamental en la estrategia integral de lucha contra el racismo y la xenofobia. El Plan Estratégico trata de hacer efectivos los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad y se dirige al conjunto de la ciudadanía, tanto autóctona como inmigrada. Se rige por el principio de que las políticas de integración que han de abordarse de manera integral u holística y con una orientación proactiva. Los objetivos para educación son:

- Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de igualdad independientemente del origen.
- Promover el éxito escolar en las etapas obligatorias y no obligatorias y contribuir a la reducción de las desigualdades.
- Adaptar y reforzar las capacidades de los centros y las comunidades educativas para construir en ellos espacios de convivencia social e intercultural.
- Impulsar la integración de la escuela con su entorno como espacio de convivencia territorial y comunitaria.
- Contribuir a la formación ciudadana del alumnado de modo que prevenga contra episodios de racismo y xenofobia en el marco de un modelo de convivencia intercultural fundamentado en los Derechos Humanos.
- Fortalecer la pluralidad de agentes del sistema educativo.
- Mejorar los procedimientos de las acreditaciones profesionales y homologación de títulos.

- ***Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.*** Esta estrategia fue aprobada por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011 como respuesta a un llamamiento de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Discriminación Racial, así como a las recomendaciones de otros organismos internacionales. Asimismo, se pretende fortalecer tanto los instrumentos y políticas de integración como los servicios públicos y de participación, de manera que se permita el acceso a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y sin merma en la calidad. Sus ejes de actuación son los siguientes :
 - Garantizar el acceso a la enseñanza gratuita y de calidad a toda la ciudadanía.
 - Eliminar las desigualdades en el espacio educativo.
 - Luchar contra el racismo y la discriminación en el ámbito educativo.

 *Sus objetivos principales son g*arantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de igualdad independientemente del origen racial o étnico del alumnado y contribuir a la formación ciudadana del alumnado de modo que prevenga contra episodios de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

- ***Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones II :*** se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010 el II Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones para el periodo 2010-2014. Este II PNAC prosigue la tarea de impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones destinados a favorecer el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural, a promover el entendimiento y la transmisión de valores cívicos y de una cultura de paz.

 A partir de los objetivos generales del PNAC, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha definido la estrategia que la política educativa persigue en el II Plan Nacional de Alianza de Civilizaciones y se concreta en “Contribuir a la implantación en la sociedad de los valores de la tolerancia y la interculturalidad, mediante la promoción entre los usuarios del sistema educativo del conocimiento de las diferentes culturas y de la convivencia mutua.”. La estrategia educativa en el II PNAC puede organizarse en unos objetivos específicos que se concretan en:
 - Promover la difusión de los valores propios de la Alianza de Civilizaciones a través del sistema educativo.

- Fomentar la cooperación, la convivencia, la movilidad y el intercambio en y entre centros, así como entre profesores y alumnos de diferentes sistemas educativos.
- Incentivar la investigación sobre los principios de la Alianza de Civilizaciones.

- ***Plan de Derechos Humanos*** **:** este plan, aprobado en 2008 y con una duración prevista de 4 años, hasta 2012, contempla una serie de medidas en el ámbito de la educación en los siguientes ejes:
 - Abandono escolar prematuro.
 - Integración y convivencia en las escuelas.
 - Extensión de la atención educativa.
 - Enseñanza de los derechos humanos en los centros docentes.
 - Sensibilización y promoción de los derechos humanos.

 El plan se ha llevado a cabo en cooperación con las Comunidades Autónomas, y actualmente el II Plan de Derechos Humanos está en fase de elaboración.

5. Has a specific committee or a special entity been established to develop and implement national policies related to education for peace and human rights?

- Yes
- No

If yes, please describe which specific entity has been put in place, what mandates and functions are attributed to the entity, and what institutions and individuals are the members of the entity.

No existe ninguna entidad u organismo dedicado de forma específica al desarrollo y la implementación de las políticas relativas a la educación para la paz y los derechos humanos.

No obstante, en el marco del Plan de Derechos Humanos, el Gobierno creó una Comisión de Seguimiento del Plan, formada por miembros del ejecutivo y de la sociedad civil y presidida por el Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Esta Comisión es la encargada de evaluar la ejecución de las medidas del Plan y elaborar propuestas para ser incluidas en el mismo. El Gobierno puede incorporar nuevas medidas al Plan, a iniciativa propia, de la Comisión de Seguimiento o de ciudadanos particulares. La Comisión de Seguimiento en pleno se reunirá al menos dos veces al año, una cada semestre. Asimismo, se podrán convocar reuniones sectoriales para evaluar aspectos concretos del Plan. El Presidente de la Comisión comparecerá anualmente ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para dar cuenta del estado de ejecución de los compromisos adquiridos. Está previsto que el Defensor del Pueblo sea informado de las reuniones de la Comisión, así como de su orden del día, pudiendo enviar a las mismas a un representante de la Institución cuando lo estime oportuno.

Cabe mencionar también que el principal organismo en materia de Derechos Humanos es la Oficina de Derechos Humanos (ODH) de la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), a la que le corresponde la planificación, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes, de la política exterior de España en el campo de la protección y la promoción de los derechos humanos.

En el ámbito de la educación, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, desarrolla un amplio abanico de actuaciones y medidas relacionadas con la

implementación de las políticas sobre educación para la paz y los derechos humanos. Las unidades adscritas a dicha Dirección General que tienen a su cargo aspectos relacionados con la educación para la paz y los derechos humanos son las siguientes:

- **Subdirección General de Ordenación Académica**: responsable de la ordenación académica básica de las enseñanzas no universitarias y la promoción de las normas relativas a los sistemas de acceso y procedimientos de admisión a la universidad, en coordinación con la Secretaría General de Universidades. Así pues, es competente en todo lo relativo a la inclusión en los currículos básicos de los aspectos relativos a la educación para la paz y los derechos humanos.
- **Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)**: sus funciones son, entre otras, elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación, así como la realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del departamento; los programas de apoyo e innovación tendentes a la compensación de desigualdades, la inclusión educativa, la atención a sectores desfavorecidos o la atención a otras áreas de interés social. Entre las actuaciones del CNIIE se encuentra el diseño, desarrollo e implementación de un Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Asimismo, el Centro es el responsable de CREADE y de INTERCAMBIA, y de la convocatoria de los Premios "Irene: la paz empieza en casa". (véase respuesta a la pregunta B.2).
- **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)**: corresponde a esta unidad, entre otras funciones, la elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente, y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado; la elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas. En el desarrollo de estas funciones, el INTEF elabora y desarrolla materiales sobre educación para la paz y los derechos humanos, así como documentos de apoyo al profesorado en este ámbito.

Estas actuaciones, en tanto que competencia de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se llevan a cabo en estrecha cooperación con las Comunidades Autónomas, quienes, en el ejercicio de sus competencias, tienen sus propias estructuras administrativas y unidades responsables de la educación para la paz y los derechos humanos, a menudo dependientes de la Consejería que tiene a cargo las competencias en materia de educación.

6. Which groups are targeted in the national policies? Please choose one or more categories below.

- Preschool, early childhood
- Primary school
- Secondary school
- Higher education
- Technical and Vocational Education and Training
- Education for justice and security professionals
- Teachers
- Educational community
- Ministry of education staff and users of their services
- Civil society, non-formal education

- Public employees in general
- Media
- Other (please describe)

7. To what extent have the plans and strategies for education for peace and human rights been integrated into the following formal education components? Please describe the examples of actions undertaken for each component if applicable.

(a) Curriculum (e.g. obligatory or optional, subject-based or cross-curricular)
- Is education for peace and human rights obligatory or optional?
- Is it subject-based or cross-curricular?
- In which subjects is it integrated? (e.g. civic education, history, science, mathematics, languages …) and at what grade levels is it taught?

El currículo en el sistema educativo español se articula a través de tres niveles de concreción: Administración Estatal, Comunidades Autónomas y centros educativos. La Administración estatal establece las enseñanzas mínimas para todo el Estado (objetivos generales de las etapas educativas, áreas y materias curriculares). Las Comunidades Autónomas concretan el currículo oficial en su ámbito de gestión y añaden orientaciones metodológicas. Los centros ajustan a sus necesidades los objetivos y contenidos, las orientaciones metodológicas y los criterios de evaluación.

La educación para la paz y los derechos humanos se integra en los distintos niveles de concreción curricular. Puesto que las materias que abordan este tema se establecen desde la Administración Estatal para todo el territorio español, en este apartado se hace referencia exclusivamente a la normativa de ámbito estatal.

La LOE (2006) determina que la práctica democrática debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares.

Además, el ejercicio activo de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos se incluyen entre los objetivos de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En estas etapas hay materias que abordan específicamente dicha cuestión.

A continuación se describe cómo se abordan los derechos humanos en el currículo de las distintas enseñanzas del sistema educativo español.

Educación Infantil (ISCED 0)

En esta etapa no se aborda un tratamiento específico de los derechos humanos. Sin embargo, sí se trabajan actitudes y aspectos emocionales que constituyen la base sobre la que posteriormente se asentará la educación para los derechos humanos. Así, en Educación Infantil los niños y niñas comienzan a tomar contacto con las normas básicas de convivencia y resolución pacífica de conflictos, y se inician en el reconocimiento de la diversidad y en las relaciones afectivas con sus compañeros.

Educación Primaria (ISCED 1)

En el currículo de esta etapa se establece como área curriculare obligatoria «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos», que se imparte en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa (alumnos de 10 a 12 años).

Esta área contribuye al desarrollo de las competencias básicas, relacionándose directamente con la competencia social y ciudadana. Sus contenidos se organizan en tres bloques: El Individuo y las relaciones interpersonales y sociales, La vida en comunidad y Vivir en sociedad.

Entre otros aspectos, esta materia contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución Española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

Educación Secundaria Obligatoria (ISCED 2)

En esta etapa se imparten dos materias obligatorias que abordan los derechos humanos: la «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos», que se imparte en uno de los tres primeros cursos (alumnos de 12 a 15 años) y la «Educación Ético-cívica» de 4º curso (alumnos de 15 a 16 años).

Estas materias contribuyen al desarrollo de las competencias básicas, relacionándose directamente con la competencia social y ciudadana.

Es común a ambas materias partir de la reflexión sobre la persona y las relaciones interpersonales. También son comunes el conocimiento y la reflexión sobre los Derechos Humanos, desde la perspectiva de su carácter histórico, favoreciendo que el alumnado valore que no están garantizados por la mera existencia de una Declaración, sino que es posible su ampliación o su retroceso. Finalmente, ambas materias comparten el estudio de las características y problemas fundamentales de las sociedades y del mundo global del siglo XXI.

Bachillerato (ISCED 3)

En esta etapa, la educación para los derechos humanos, se considera como parte integrante de la materia obligatoria «Filosofía y Ciudadanía», que se puede impartir en primero o segundo curso, según lo establezca la Comunidad Autónoma correspondiente.

Esta materia se configura con un doble planteamiento: ser una introducción a la filosofía y a la reflexión filosófica y retomar lo que es la ciudadanía y reflexionar sobre su fundamentación filosófica. Continuando con la reflexión iniciada en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria, se trata ahora de que el alumnado pueda razonar y profundizar conceptualmente en las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.

Formación Profesional (ISCED 3B y 5B)

La Formación Profesional tiene como una de sus finalidades contribuir al desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Así, uno de los objetivos que se establecen para estas enseñanzas es conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para "establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas".

Dichas cuestiones deben abordarse de forma transversal en todas las enseñanzas de la formación profesional, en algunas cualificaciones profesionales se contemplan de forma explícita. Por ejemplo, en las enseñanzas que conducen al título de Técnico Superior en Educación Infantil (ISCED 5B) se abordan los derechos y protección de la infancia, y la prevención y resolución pacífica de los conflictos.

Educación superior universitaria (ISCED 5A)

La normativa sobre las enseñanzas universitarias oficiales establece que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos

Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz. Así, se entienden como principios rectores para el diseño de los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, y para que éstos sean aprobados para su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los siguientes:

a) El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; deben incluirse en los planes de estudios en que proceda enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por ello, deben incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos; deben incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

Los Derechos Humanos deben abordarse, por tanto, de forma transversal en todas las enseñanzas de educación superior universitaria. Además, su enseñanza se aborda también de forma explícita en los títulos de grado que albergan una relación directa con ellos, como son los grados de Derecho, Sociología, Antropología, Filosofía, etc, en los que los alumnos pueden cursar asignaturas destinadas a su estudio, análisis y reflexión pormenorizados.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006).
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007).
- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 4-8-2012).
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 6-11-2007).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-7-2011).
- Orden ESD/4066/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOE 5-3-2009).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30-10-2007). Modificada por: Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 3-7-2010). Derogada parcialmente por: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10-2-2011).

(b) Training of teachers and other educational personnel (e.g. pre-service and in-service training) (Reference: §33-37)

- Is education for peace and human rights included in:
 - pre-service teacher training
 - in-service teacher training
 - head teacher training

- Is the participation voluntary or mandatory?

Formación inicial del profesorado

El Estado ha establecido los requisitos básicos que deben cumplir los grados y máster universitarios que habilitan para la profesión de profesor. En todos los casos, se establece un objetivo específico relativo al respeto de los derechos humanos:

- La formación asociada al Grado de Maestro en Educación Infantil ha de asegurar la adquisición de la competencia de "diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos".
- La formación impartida para la obtención del título de Grado de Maestro en Educación Primaria establece como objetivo que los estudiantes adquieran la competencia de "diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana".
- Los planes de estudio de los títulos de Máster que habilitan para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas tienen como uno de sus objetivos asegurar que los estudiantes adquieran la competencia de "diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible".

 En estas enseñanzas, se introducen algunas especificaciones que afectan a la especialidad de «Orientación educativa» dada su peculiaridad y el hecho de que el profesorado de esta especialidad desempeña además otras funciones específicas de orientación. Entre los contenidos formativos se incluye la materia “Sociedad, familia y educación” en la que se aborda el respeto de los derechos y libertades, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

A partir de la normativa estatal, compete a las universidades desarrollar los planes de estudios.

- Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (BOE 29-12-2007).
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE 29-12-2007).
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 29-12-2007).

- Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 26-12-2011).

Formación permanente del profesorado

La participación en la formación permanente del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria es opcional, aunque conlleva efectos específicos en la carrera profesional de los docentes independientemente de la titularidad del centro en el que trabajen, tales como méritos en concursos públicos o el cobro de un complemento salarial.

Los directores, dado que son funcionarios docentes de carrera, también pueden acceder a la formación permanente del profesorado.

Las Administraciones educativas (el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas) son las responsables de elaborar los planes de formación permanente del profesorado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) ofrece programas de alcance estatal mediante la realización de convenios con diferentes entidades colaboradoras. Estos programas deben ajustarse a las líneas prioritarias establecidas anualmente por el ministerio.

En el año 2013, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado del MECD, establece como una de sus líneas prioritarias “Estilos de vida saludable”. En el marco de esta línea prioritaria se desea promover, entre otras, actividades formativas dirigidas a “dotar al profesorado de las competencias y estrategias necesarias para trabajar en el aula habilidades sociales y emocionales que ayuden a sus alumnos a tomar las decisiones correctas, fomentar su autonomía e iniciativa personal, adquirir valores de respeto y convivencia, darles alternativas de ocio y tiempo libre y favorecer actitudes positivas relacionadas con la salud, tanto física como emocional (tratando temas como la convivencia, acoso escolar, redes sociales y prevención de delitos contra menores)”.

Las Comunidades Autónomas diseñan los planes de formación del profesorado específicos para su ámbito territorial. En los planes a se ofrecen programas relacionados con la convivencia, la atención a la diversidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la educación para la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad. A modo de ejemplo :

- El Principado de Asturias incluye entre las líneas prioritarias en el curso 2012-2013 «promover contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa», y especifica que se abordarán de manera específica la prevención de la violencia de género, la exclusión social y los comportamientos xenófobos y racistas, así como cualquier otra forma de discriminación.
- La Comunidad Autónoma de Cantabria incluye como una de sus líneas prioritarias de formación en el curso 2012-2013 el «Enfoque global de atención a la diversidad desde lo emocional, cognitivo y social», mediante la que se pretende situar el centro escolar como escenario para vivir, aprender e interiorizar valores y derechos fundamentales que van configurando una sociedad democrática.
- La Comunidad Autónoma de Madrid incluye entre sus líneas prioritarias de formación para el curso 2012-2013 la mejora de la convivencia escolar.

Legislación :

- Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28-1-2011).

- Instrucciones para la presentación del plan de formación permante del profesorado 2013 por las entidades colaboradoras. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2012-2013. Principado de Asturias (BOPA 27-12-2012).
- Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. Curso 2012-2013. Gobierno de Cantabria.
- Líneas prioritarias de formación para la red de formación. Curso 2012-2013. Comunidad de Madrid.

(c) Teaching and learning process and tools (e.g. textbooks and other materials, teaching methodologies that are learner-centred, encourage participation, etc.) (Reference: Recommendation 1974, §10-19, §38-40)

En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales utilizados en las enseñanzas. Asimismo, la edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requieren la previa autorización de la Administración educativa.

No obstante, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), los libros y materiales deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la misma LOE y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Por otro lado, la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada en marzo de 2007, especifica la necesidad de que las administraciones educativas desarrollen actuaciones que garanticen una atención especial a los currículos, a los libros y materiales educativos y a los planes de formación inicial y permanente del profesorado

Asimismo, la Ley 27/2005 de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz propone una serie de medidas orientadas al ámbito de la educación y la investigación, entre las que se incluye “producir libros de texto, materiales didácticos y programas audiovisuales coherentes con los principios vertebradores de una Cultura de Paz”.

Las Administraciones educativas han desarrollado materiales que abordan los derechos humanos, la paz y la democracia. En este sentido, y a modo de ejemplo, el MECD pone a disposición de la comunidad educativa diversos materiales y publicaciones sobre la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades en la educación de hombres y mujeres, a través de los portales CREADE e Intercambia (estos proyectos se describen en la pregunta 12a y 12c).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23-3-2007).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz (BOE 1-12-2005).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral

contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004).

(d) **The learning environment** (i.e. psychosocial environment and organizational climate of classrooms, schools and other learning spaces promoting values and principles such as peace, human rights, democracy, tolerance, non-violence and respect)

La convivencia escolar es una prioridad de las Administraciones educativas. En este sentido en 2007 se creó el Observatorio Estatal de la Convivencia (este observatorio se describe en la pregunta 12d).

Por otro lado, las Administraciones educativas (el MECD y las Comunidades Autónomas) regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes y ponen en marcha iniciativas de naturaleza diversa para la promoción de la convivencia, en sus territorios de gestión.

A modo de ejemplo, Andalucía aprobó en 2011 un marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil. Esta Comunidad ofrece asimismo una guía para la elaboración del plan de convivencia y convoca anualmente premios a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar.

Varias Comunidades Autónomas han creado asimismo sus propios observatorios de convivencia escolar. Es el caso de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, País Vasco o Región de Murcia.

En la pregunta 12d se describen otras actuaciones autonómicas en este ámbito.

- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (BOE 15-3-2007).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 7-7-2011).
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 2-2-2007).
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2012-2013 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía (BOJA 22-10-2012). Bases reguladoras: Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y se establece la convocatoria para los premios del año 2010 (BOJA 11-11-2009).
- Decreto 19/2012, de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 5-3-2012).
- Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana (DOGV 27-10-2004).
- Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la

Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 22-2-2006). Modificado por: Decreto 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 27-8-2008).

- Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 2-11-2006).

8. Which institution is responsible for the implementation, and with which partners does it cooperate (e.g. teacher training institutions, national curriculum development institutions, etc.)?

- Coordination: Estado (MECD) y Comunidades Autónomas (unidad responsable de la consejería o departamento de educación).
- Curriculum: Estado (MECD - Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial - Subdirección General de Ordenación Académica), Comunidades Autónomas (unidad responsable de la consejería o departamento de educación) y centro.
- Teacher training: Estado (MECD - Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial - Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado), Comunidades Autónomas (unidad responsable de la consejería o departamento de educación).
- Teaching materials: la edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requieren la previa autorización de la Administración educativa. Corresponde a los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales utilizados en las diversas enseñanzas.
- Learning environment: Estado (MECD) y Comunidades Autónomas. El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y los observatorios autonómicos son órganos de carácter consultivo con los que colaboran las Administraciones educativas.

9. Is a specific budget allocated to the implementation of the policies?

- Yes
- No

If yes, please specify the percentage of State budget.

El Estado y las 17 Comunidades Autónomas publican anualmente sus presupuestos en los que se disgrega la partida correspondiente a educación en diferentes programas. No se identifican partidas específicas sobre la educación para la paz y los Derechos Humanos. Dada la variedad de políticas puestas en marcha en este ámbito, estas pueden financiarse desde distintas partidas presupuestarias.

10. Does a systemic mechanism of monitoring the implementation of the policies exist?

- Yes
- No

If yes, please specify the members/institutions being part of this mechanism.

Dada la variedad de políticas puestas en marcha y los numerosos agentes implicados no

hay un sistema de monitorización único.

El sistema de evaluación más amplio se enmarca en las Evaluaciones Generales de Diagnóstico realizadas a nivel estatal por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas.

Estas Evaluaciones se realizan cíclicamente y son de carácter muestral, es decir, están basadas en muestras representativas de centros de todas las Comunidades Autónomas, lo cual permite obtener datos representativos de cada una de las Comunidades y del conjunto del Estado.

Las Evaluaciones Generales de Diagnóstico se aplican al alumnado al finalizar 4º curso de Educación Primaria y 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), para conocer el nivel de competencias básicas alcanzado, incluyendo competencia social y ciudadana. En 2009 se llevó a cabo la primera Evaluación General de Diagnóstico de Educación Primaria y en 2010 la primera de Secundaria. El contenido y los resultados de la evaluación se pueden consultar en los informes de resultados de 4º de Primaria y 2º de ESO.

España ha participado asimismo en el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía (*International Civic and Citizenship Study*, ICCS) en 2009.

Por otro lado, el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y los observatorios autonómicos realizan un seguimiento de las políticas en este ámbito.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006).

D. Contents of the national implementation of education for peace and human rights

11. Please describe briefly the themes, questions and topics related to the 1974 Recommendation that are integrated into the education of your country (e.g. the information on the existing frameworks and mechanisms on democracy and human rights; topics related to the learner's everyday life such as violence in schools and HIV and AIDS; moral and ethical values such as a culture of peace, justice, rights and responsibilities).

La formación para la paz y el respeto a los Derechos Humanos es uno de los fines del Sistema Educativo Español, tal como recoge la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006). Dicha ley recoge algunos de los presupuestos de las declaraciones y pactos sobre derechos humanos y ya en su ***preámbulo*** se refiere a la educación como al medio de transmitir el respeto a las diferencias individuales. Para ello propone:

- La calidad y la equidad como principios indisociables
- El máximo desarrollo de todas las capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales
- Igualdad efectiva de oportunidades, prestando apoyos institucionales a alumnos y alumnas y centros
- Atención a la diversidad del alumnado
- Aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Asimismo, en el ***Título preliminar*** formula sus Principios, destacando cuatro que refuerzan el planteamiento de las declaraciones y pactos de DDHH:

- Calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades

personales, culturales económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad , la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación
- Flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y expectativas y necesidades del alumnado

Por otro lado, tanto las etapas obligatorias como post-obligatorias tienen entre sus objetivos aquellos relacionados con los Derechos Humanos. Así, para la etapa de **Educación Primaria** se establece el siguiente objetivo, entre otros: "Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos…". Del mismo modo, uno de los objetivos de la **Educación Secundaria Obligatoria** será: "Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás […] ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática". Finalmente, las enseñanzas de **Bachillerato** deberán contribuir a que el alumnado sea capaz de: "Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los *derechos humanos…"*

Además de recoger los Derechos Humanos de forma explícita en la etapas educativas, la LOE establece la materia de **Educación para la Ciudadanía**, cuya finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución española y las declaraciones universales de los Derechos Humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global. La incorporación de esta área como materia independiente en el currículo, sitúa el tema en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen los organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa (para más información sobre esta materia en las diferentes etapas ver la respuesta a la pregunta 7 a)

12. Please give a few examples of actions/practices undertaken in the following strands. Please focus on major initiatives that are considered successful and innovative.

(a) Celebration of diversity (e.g. intercultural education, intercultural and interfaith dialogue)

Se pueden destacar las siguientes iniciativas para fomentar la educación intercultural :

- Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación CREADE. Se trata de un centro virtual de recursos promovido por el MECD, cuya finalidad es proporcionar información, materiales, asesoramiento y formación al profesorado, centros y equipos de profesionales del ámbito social y educativo para la gestión de la diversidad desde un enfoque intercultural. El CREADE recoge iniciativas de las administraciones públicas, instituciones, asociaciones, ONG´s y el resto de agentes educativos en torno al proyecto de construcción de una ciudadanía intercultural. Se presenta a través de un portal web que se concibe no sólo como imagen y herramienta de divulgación de sus actividades, sino como un centro virtual de documentación y recursos bibliográficos, documentales y audiovisuales.
- Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI). El Centro de Recursos de

Educación Intercultural (CREI), de carácter regional, aporta apoyo técnico y didáctico a la comunidad educativa sobre la atención al alumnado extranjero y de minorías en el marco de la Atención a la Diversidad. El CREI cuenta con un centro físico situado en Valladolid y un espacio virtual y abierto, punto principal del centro, que a través de su Web , ofrece diversos servicios y recursos educativos interculturales para ayudar al profesorado de Castilla y León a dar una respuesta educativa al alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas. Por otro lado, el CREI es el canal de difusión abierto a la comunidad educativa de las nueve provincias castellanas y leonesas para difundir experiencias y buenas prácticas en materia de educación intercultural.

- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural – CAREI- creado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al servicio de la comunidad educativa aragonesa para los temas relacionados con la acogida e integración de la población de origen inmigrante en el contexto educativo desde la óptica de la interculturalidad. Es una apuesta de futuro, la única posible, abierta a la necesaria participación en la idea de que desde el ámbito educativo es posible construir futuro buscando caminos de encuentro y mestizaje que lleven a una sociedad más libre, justa y solidaria.

(b) Bilingual and multilingual education

Se pueden destacar las siguiente iniciativas :

- Programa de lengua y cultura portuguesa**:** es uno de los principales programas que atienden a la lengua y cultura de origen del alumnado de origen extranjero**,** en este caso el alumnado portugués**.** Se trata de un programa intercultural, basado en la existencia de acuerdos entre la administración española y la portuguesa. Tiene como especial característica que admite participación de alumnado nativo y luso descendiente y que además integra la enseñanza de la lengua y cultura de origen en el currículo ordinario, dentro del horario escolar.
- Programa Hispano Marroquí de la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. El Gobierno español facilita la enseñanza de la Lengua Árabe y Cultura Marroquí al alumnado marroquí escolarizado en centros educativos de Educación primaria y secundaria. España colabora en la integración y formación del profesorado y en la elaboración de materiales didácticos de apoyo a estas enseñanzas.
- **Medidas para la atención lingüística del alumnado**. Existen en la práctica totalidad de las CCAA, y son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana a estudiantes procedentes del extranjero. El objetivo primordial es dotar al alumnado de una competencia comunicativa básica que les permita un mínimo de interacción social con la comunidad educativa donde se integran. En la tabla que se presenta a continuación se pueden ver las diferentes modalidades que han adoptado las CCAA para la enseñanza de la lengua de aprendizaje al alumnado extranjero.

	Enseñanza de la lengua de acogida	Enseñanza de la lengua y cultura de origen
Andalucía	● Aulas temporales de adaptación lingüística (aula ordinaria) ● Grupos de apoyo fuera del aula para el aprendizaje del español	● Programas para la enseñanza de la lengua y cultura de origen
Aragón	• Aulas de refuerzo de español • Aulas intensivas e Inmersión lingüística	● Mantenimiento de la lengua y cultura de origen: rumano, urdú, búlgaro, árabe, polaco, wolof
Asturias	● Aulas de acogida y acceso al currículo (3 niveles) o refuerzo del español, según número de extranjeros en el centro • Aulas de inmersión lingüística	
Baleares	● PALIC: aprendizaje del catalán ● Equipo de apoyo al alumnado de incorporación tardía (ESAIT)	
Canarias	● Grupo de apoyo idiomático (diferentes niveles)	
Cantabria	● Programas de aprendizaje del español como segunda lengua ● Aulas de Dinamización Intercultural	
Castilla-La Mancha	• Equipos de apoyo lingüístico • Proyectos de Adaptación Lingüística y Social	● Mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen ● Programa de lengua, cultura y civilización rumana
Castilla y León	● Aula ALISO ● Aulas temporales de Adaptación Lingüística inicial • Auxiliares de Conversación	● Programas basados en el reforzamiento de la lengua y cultura del país emisor
Cataluña	• Programa Aula de acogida (aprendizaje del catalán) • Taller de Adaptación Escolar (TAE) Proyecto lingüístico	● Lenguas no-curriculares ofertadas: árabe, chino, amazic, neerlandés, rumano
Comunidad Valenciana	• Aprendizaje de los idiomas oficiales: aprendizaje del catalán y español ● Materiales didácticos	
Extremadura	● Aulas temporales para la inmersión lingüística	● Programa de Lengua y cultura Portuguesa
Galicia	• Grupos de adquisición de lenguas: gallego y español	● Programa de Lengua y cultura Árabe y Cultura Marroquí
Madrid	• Aulas de enlace	● Programas para el mantenimiento de la lengua y la cultura de origen (ELCO)
Murcia	● Plan de Evaluación del español como segunda lengua • Programa Específico de Español • Aula temporal de Acogida (3 niveles)	● Programa de Lengua y cultura Árabe y Cultura Marroquí
Navarra	● Programa español como segunda lengua (E/L2) • Programa de Inmersión Lingüística (aulas de transición	● Programa de Lengua y cultura Portuguesa

Fuente: Elaboración Eurydice España-REDIE (CNIIE-MECD) según normativa actualizada a Diciembre 2012.

(c) Promotion of the gender-sensitive education systems

Se pueden destacar las siguientes iniciativas:

- **Portal web Intercambia "Educar en femenino y en masculino"**: creado en el marco de la Red Intercambia, pretende ser una herramienta para facilitar la formación y el acceso del personal docente y comunidad educativa a recursos coeducativos. Entre la información que ofrece hay recursos TIC, estadísticas, legislación, bases de datos, agenda, etc.
- Convocatoria de Premios **"Irene: la paz empieza en casa" para la prevención de la violencia contra las mujeres**. La convocatoria valora fundamentalmente aquellas experiencias, acciones, materiales curriculares, propuestas pedagógicas y trabajos innovadores que contribuyan a "prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres".
- **Red Interautonómica INTERCAMBIA**: Para favorecer la difusión de las prácticas e iniciativas que se están desarrollando en el conjunto del Estado y dar a conocer todo lo que otras y otros están haciendo para favorecer la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia contra las mujeres, se creó en el año 2005 la RED INTERCAMBIA, en colaboración Instituto de la Mujer. El objetivo de esta iniciativa es la creación de una red de colaboración interautonómica en la que están participando la mayoría de las Consejerías de Educación y de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, a través de la cual coordinar esfuerzos, compartir información y difundir buenas prácticas. Como continuidad a estos encuentros, se editan recursos didácticos y proyectos de organismos de igualdad y administraciones educativas para difundir el material, los programas y las experiencias que se están poniendo en marcha en las diferentes Administraciones, en materia de coeducación.
- **Algunas iniciativas autonómicas destacables en este sentido son**:
 - Primer plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía
 - Portal web de igualdad (Consejería de Educación de Andalucía).
 - Observatorio andaluz de la violencia de género
 - Premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo. (Consejería de Educación de Andalucía)
 - Programa de Educación Afectivo-Sexual en la enseñanza secundaria Ni ogros ni princesas (Asturias)
 - Observatorio de igualdad de oportunidades (Asturias)
 - Escuela de Empoderamiento para mujeres inmigrantes (Cantabria)
 - Escuela de Empoderamiento para mujeres gitanas (Cantabria)
 - Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016 (Castilla-La Mancha)
 - Red de municipios sin violencia de género (Castilla y León)
 - Plan Estratégico de políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 2012-2015
 - I Jornada "Prácticas de referencia en coeducación" con motivo del Día Internacional de la Educación no Sexista (21 de junio de 2012) (Cataluña)
 - Ni + ni-, iguales (orientación profesional) (Cataluña)
 - Premios "Yo también concilio" (Comunidad Valenciana

- IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014 (La Rioja)
- Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid, 2011-2015
- IV Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Región de Murcia 2009-2011
- V Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAE (País Vasco)

(d) Prevention of racism, discrimination and violence

Las actuaciones para prevenir el racismo, la discriminación y la violencia se desarrollan en el marco del fomento de la convivencia escolar. En este sentido, se pueden destacar las siguientes iniciativas :

- **Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar,** creado en el año 2007 como órgano colegiado de la Administración General del Estado. Su objetivo es contribuir a la construcción activa de un ambiente de convivencia escolar adecuado. Tiene la misión, entre otras, de recabar cuanta información obre en poder de las instituciones, públicas y privadas, que están implicadas en la mejora del clima escolar en los centros educativos para analizar situaciones, hacer diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia escolar. En marco del observatorio se ha creado la **Herramienta de Autoevaluación de la Convivencia para los Centros de Secundaria**: instrumento de autodiagnóstico de la convivencia escolar elaborado por el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y coordinado técnicamente a través de la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración desde el MECD con el **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)** del Ministerio de Trabajo e Inmigración, interviniendo en grupos de trabajo sobre el **Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI)**, tanto en la evaluación del PECI I, como en los estudios preparatorios del PECI II.
- El MECD colabora en la **Red de Inclusión Social**, de los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Trabajo e Inmigración y en el Consejo para la promoción de la Igualdad de Trato y no discriminación de las personas por el origen racial y étnico.
- A nivel de CCAA se pueden destacar las siguientes iniciativas:
 - Andalucía: Portal de convivencia escolar
 - Aragón: Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón; Portal de Convivencia en Aragón
 - Asturias: II Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar. Curso 2012-2013; Guía de recursos educativos sobre DDHH
 - Canarias: Programa de Educación Intercultural; Orientaciones para la elaboración o revisión del Plan de Convivencia en los centros docentes
 - Cantabria: Plan director para la mejora de la convivencia y la Seguridad Escolar. Curso 2012-2013; Observatorio de la Convivencia
 - Castilla-La Mancha: Materiales para la formación de los Consejos Escolares en Convivencia y Educación en Valores
 - Castilla-León: Web de la convivencia escolar en Castilla y León; Premios a las buenas prácticas de convivencia
 - Cataluña: Plan de ciudadanía e inmigración 2009-2012

- Comunidad Valenciana: Orientados: web para la convivencia escolar; Convivencia escolar: casos y soluciones
- Islas Baleares: Instituto para la convivencia y el éxito escolar
- La Rioja: II Plan Integral de la Inmigración
- Murcia: CADI (Centro de Animación y Documentación Intercultural); Jornadas sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar (2011
- Navarra: Asesoría para la convivencia
- País Vasco: Plan de atención educativa del alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural (2012-2015); Plan de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia (2010-2011); Portal de convivencia (eskola bakegune)

(e) Civic engagement of youth

Se pueden destacar en este apartado las siguientes iniciativas:

- **Plataforma de recursos online de la Agencia Nacional Española del programa Juventud en Acción:** el objetivo de esta plataforma es acompañar en la formación y preparación a la salida de voluntariado del SVE (Servicio de Voluntariado Europeo). Es un espacio flexible que se puede usar de acuerdo con las necesidades de los jóvenes voluntarias/os, y en el que hay contenidos esencialmente prácticos orientados a las particularidades del SVE. Pretende ser útil tanto a las organizaciones que tienen años de experiencia como a las más jóvenes e ir creciendo gracias a las aportaciones (comentarios, ideas, recursos que se están utilizando en las preparaciones a la salida, etc.) que se hacen llegar a través del responsable del Programa en cada Comunidad o Ciudad Autónoma.
- **Experiencias aportadas por los participantes del programa "Juventud en acción":** En esta página web de la Agencia Nacional Española del Programa Juventud en acción se sistematizan las experiencias de los participantes en el programa. De este modo, se puede acceder a más de 90 experiencias de diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, que tienen como protagonistas a los jóvenes.
- **Integra y participa (Proyecto de Integración y Participación Juvenil de Murcia)**: http://www.integrayparticipa.es/es/***:*** Este programa de actuación social en Murcia está dirigido a fomentar la integración en el ámbito de la juventud. tiene una doble finalidad: potenciar la inclusión social, la convivencia ciudadana y la participación de los jóvenes inmigrantes en la vida social, política, económica y cultural del municipio; prevenir conductas discriminatorias, racistas y xenófobas a través de programas de sensibilización dirigidos a la población del municipio, especialmente a los jóvenes. Está siendo desarrollado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Murcia.

13. Please describe some examples of activities and/or partnership associated with the following particular institutions and levels.

(a) UNESCO Associated Schools (ASPs) (Reference: §23)

En España, la Red PEA, cuenta con 210 escuelas distribuidas por todo el Estado. Los centros participantes en esta red han participado en diversos proyectos, entre los que cabe destacar:

- Proyecto Red Digital de Escuelas Asociadas: España forma parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Asociadas a la UNESCO y participa en proyectos que promueven la utilización de las TIC para generar estrategias y materiales innovadores en cuatro temas: vivir sin violencia, escuelas sostenibles, ciudadanía juvenil y escuelas por la inclusión.
- Proyecto Mediterráneo Occidental: Las escuelas participantes desarrollan actividades pedagógicas en torno al tema "Aprender a vivir juntos alrededor del Mediterráneo: educación en favor del desarrollo sostenible". Trabajan sobre la preservación del patrimonio cultural y natural, desarrollo sostenible y agua, migraciones y sociedades multiculturales, diversidad lingüística y diálogo entre culturas y religiones. Las escuelas elaboran e intercambian materiales, y organizan campamentos internacionales para alumnado y encuentros de formación de profesorado.
- Proyecto Atlántico: específicamente español, nacido en las Escuelas Asociadas de Galicia con el objetivo de promover el conocimiento, el respeto, la conservación y mejora del entorno natural y cultural. Está relacionado con otros proyectos internacionales referidos a la costa de este océano, por ejemplo la Ruta del Esclavo.
- Proyecto Linguapax: tiene como fin promover la comprensión internacional y la paz a través de la educación y, en concreto, a través de la enseñanza / aprendizaje de las lenguas y de las ciencias sociales. Dos iniciativas recientes son el *Cuento Viajero* que, dirigido a alumnado de primaria, consiste en escribir e ilustrar un cuento entre varios centros y en distintos idiomas, y *Un barco lleno de poemas y canciones*, experiencia similar en secundaria sobre los derechos de los niños y las niñas.
- Proyectos de solidaridad: El objetivo principal de las escuelas que trabajan en proyectos de solidaridad es alcanzar los conceptos de comprensión internacional, aprendizaje intercultural, paz, derechos humanos y solidaridad. Recientemente se han desarrollado actividades como el Proyecto CAURI *"Vamos a pagarle al mar con su misma moneda"*, una campaña para ayudar a levantar cinco aulas en Senegal.
- Puente Euro-árabe: nació en 2004 con la participación de países europeos y del mundo árabe. La finalidad del proyecto consiste en el intercambio cultural de alumnos de escuelas asociadas para el conocimiento de otras culturas y su entendimiento. Al final del proceso se realiza una revista recogiendo el trabajo de los escolares, con sus propuestas, opiniones y conclusiones.
- Proyecto Jóvenes por el Cambio (*Youth x Change*): El proyecto lo ha asumido la Fundación Ecología y Desarrollo, y tiene el objetivo de lograr que los jóvenes se pregunten sobre las consecuencias ambientales y sociales de su comportamiento como consumidores. Para ello, se editó el manual sobre el desarrollo sostenible elaborado por el Programa de la ONU para el Medio Ambiente con la UNESCO, y

se repartió entre escuelas, asociaciones de jóvenes, administraciones públicas y organizaciones de consumidores.

- Todos iguales ante la diversidad (*All equal in diversity*): Campaña Internacional puesta en marcha en 2005 con la finalidad de movilizar a las escuelas contra el racismo, la discriminación y la exclusión. Las escuelas se comprometen a llevar a cabo las actividades de la campaña. Partiendo de la Declaración de Durban (Sudáfrica), en septiembre de 2001. Los principios del plan de acción de esta declaración tienen por objeto promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y se enfatiza el potencial educativo, para conseguir los cambios de actitudes y conductas, fomentando el respeto a la diversidad cultural entre comunidades y naciones con el objetivo de crear equilibrio multicultural en el mundo.

(b) Non-formal education (Reference: §30-31)

Se podría destacar en este apartado la siguiente inicaitiva del MECD

- **Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA)**

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)**,** concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas, pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos, entre los que destacan algunos con especial incidencia en el ámbito no-formal. Tal es el caso del Programa de apoyo y refuerzo en educación secundaria dirigido a **centros educativos** de Secundaria, con una proporción significativa de alumnos en desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc. El programa contempla las siguientes actuaciones :

- Transición entre Primaria y Secundaria, que persigue mejorar la coordinación entre los centros y atender mejor a alumnos y familias.
- Desarrollo de capacidades, dirigido a los alumnos con capacidad especial en algún área.
- Refuerzo educativo, para los alumnos con mayores dificultades.
- Bibliotecas escolares, con el fin de convertirlas en centros de recursos para el aprendizaje y el ocio.
- Convivencia escolar, para conseguir mejorar la convivencia en el centro favoreciendo la comunicación y las relaciones interpersonales.
- Colaboración entre las familias de alumnos y el centro educativo
- Mediadores socioeducativos
- Acompañamiento escolar, que pretende aprovechar la experiencia y formación de alumnos de etapas posteriores para ayudar a los alumnos con ciertas dificultades
- Actividades extraescolares, destinadas a ofrecer una amplia gama de actividades deportivas y culturales que completen la formación del alumnado y le vinculen mejor al centro, en colaboración con otras instituciones.
- Absentismo escolar, que persigue crear "entornos de prevención" más ricos y eficaces contra este grave problema social.

(c) Higher education institutions

Se ha establecido en los últimos años una amplia variedad de másteres y doctorados que, desde distintas perspectivas y ámbitos, abordan estos derechos. Cabe destacar la labor formativa llevada a cabo por los institutos de derechos humanos. Por ejemplo, el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, de la Universidad Carlos III, desarrolla actividades orientadas hacia la investigación y enseñanzas de los Derechos Humanos, desde un punto de vista pluridisciplinar, si bien, la orientación básica del Instituto se desenvuelve en el ámbito de la Filosofía jurídica y política, y se imparten tanto en estudios de primer como de segundo y tercer ciclos. Entre estas enseñanzas, destacan las relativas a los Cursos de Postgrado en Derechos Humanos:

- Postgrado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, compuesto de dos programas sucesivos: el Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos y el Doctorado en Derechos Fundamentales.
- Máster en Derechos Fundamentales, dirigido a la formación de profesionales que pretendan desempeñar su trabajo en Organizaciones No Gubernamentales, Agencias Gubernamentales o Consultoras nacionales e internacionales que se ocupan de la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Máster en Derechos Humanos y Democratización, con el que se pretende contribuir, por medio de la docencia y de la reflexión, a la reconstrucción y redefinición de las tareas de la sociedad civil y de los organismos y organizaciones públicas en materia de derechos humanos.
- Especialista en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, dirigido a profesionales de la educación interesados en la adquisición de una formación seria y rigurosa en materia de derechos humanos. El objetivo principal es la formación específica de docentes que vayan a impartir cursos sobre derechos humanos y, más en concreto, aquellos que se vayan a encargar de la nueva asignatura de educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos.

El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid, creado en 1980, tiene como objetivo fundamental promover la investigación científica y la EDH y servir de foro de reflexión y debate sobre los mismos. La enseñanza se desarrolla con la organización de un curso general de especialización, así como seminarios, conferencias y encuentros interdisciplinares complementarios. La investigación se plasma en la publicación de un *Anuario de Derechos Humanos* que cuenta con la colaboración de importantes especialistas españoles y extranjeros.

- El *Curso de Especialista en Derechos Humanos* aborda el tratamiento de los derechos humanos y ofrece una visión global, rigurosa y crítica de la problemática relacionada con éstos: su fundamentación, la plasmación en textos internacionales, la regulación constitucional y la institucionalización de mecanismos de protección de los derechos humanos.

El Instituto de Derechos Humanos de Cataluña lleva a cabo tres líneas de trabajo paralelas e interdependientes: la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, el asesoramiento, y la formación en materia de Derechos Humanos. En esta tercera línea destacan, junto con los estudios y trabajos de investigación, los cursos y seminarios especializados. Entre ellos cabe destacar los tres programas de postgrado en Derechos Humanos a distancia que organiza el Instituto junto con la Universitat Oberta de Catalunya.

- Postgrado en Ciudadanía y tutela jurídica de los derechos humanos ofrece dos itinerarios formativos: uno profesionalizador, en el que se desarrollan competencias específicas para asesorar, dirigir o coordinar organizaciones públicas o privadas implicadas en la promoción y protección de los derechos humanos; otro

investigador, centrado en la capacitación para llevar a cabo investigaciones jurídico-políticas en aspectos relativos a los derechos humanos y la democracia.

- Postgrado en Derechos humanos, democracia, globalización y conflicto.

Existen otros institutos y organismos de investigación sobre derechos humanos, cuyos objetivos son similares a los descritos y que se muestran a continuación:

- Centro de Investigación en Derechos Humanos Extremadura
- Centro de Investigación y Desarrollo de Derechos Fundamentales, Políticas Públicas y Ciudadanía Universidad de la Rioja
- Instituto de Derechos Humanos "Pedro Arupe" Universidad de Deusto
- Instituto de los Derechos Humanos Universidad de Navarra
- Institut dels Drets Humans Universitat de València

Además de las citadas anteriormente, son numerosas las universidades españolas que imparten másteres relativos a los derechos humanos:

- Universidad de Málaga: *Derecho de Extranjería y Ciudadanía Europea*
- Universidad Pablo de Olavide (Sevilla): *Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo*
- Universitat de Barcelona: *Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política*
- Universidad de Alcalá: *Protección de los Derechos Humanos*
- Universidad Jaume I (Valencia): *Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo*
- Universidad de Deusto (Bilbao): *Derechos Humanos y Democratización*
- Universidad Nacional a Distancia: *Derechos Humanos: Pasado, Presente y Futuro*
- Universidad de Complutense de Madrid: Derecho Internacional

Más allá de la oferta formativa de las universidades, en el ámbito de la educación superior, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ofrece diferentes tipos de becas de formación para ciudadanos extranjeros en España y españoles en el exterior. Tiene asimismo un programa de lectorados en universidades extranjeras, dirigido a la enseñanza del español y a la difusión de la cultura en español. Mediante este programa, envía anualmente a más de 200 lectores de español a universidades de todo el mundo, especialmente a países oficialmente clasificados como receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo por la OCDE, y también a otras universidades con las que España desarrolla programas de Cooperación Cultural.

(d) Interactions between schools, local governments, universities, civil society and the wider community

Se pueden destacar en este apartado algunas inciativas de diferentes administraciones

- Red de Inclusión Social, espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo. Pretende favorecer la cooperación entre Administraciones creando redes y foros de intercambio con el fin de mejorar la inclusión social. Está integrada por administraciones públicas responsables de gestionar los fondos comunitarios y las políticas de inclusión social, a nivel europeo,

estatal y autonómico. También forman parte de esta red las entidades sociales sin ánimo de lucro que gestionan el "Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación".

- Red Canaria de Escuelas Solidarias: La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, con el deseo y voluntad de dotar a la escuela canaria de un instrumento efectivo que impulse y dinamice el desarrollo de la educación en valores, crea esta Red cuyo fin es buscar fórmulas de coordinación e intercambio de experiencias entre los centros, las instituciones sociales y el tejido asociativo donde se desarrolla la vida social y educativa del alumnado. Entre los objetivos de esta red destacan los siguientes: promover la educación para la solidaridad y la cooperación con un enfoque transversal, fomentando y facilitando la participación de todo el centro y sensibilizar a las comunidades educativas sobre la importancia de la educación en valores y la necesidad de una mayor corresponsabilidad comunitaria.
- Red andaluza "Escuela: espacio de paz": La finalidad de esta Red es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros educativos a través de distintos ámbitos de actuación: participación, promoción de la convivencia, educación en valores, mejora de la gestión y organización del centro y prevención de situaciones de riesgo.
- Red de municipios sin violencia de género (Castilla y León) : La Administración Autonómica ha impulsado la creación de una Red de Municipios sin violencia de género, en materia de sensibilización social cuya finalidad es concienciar a la sociedad en la tolerancia cero hacia cualquier expresión de violencia hacia la mujer. Esta red toma como base utilizar una misma imagen (como expresión gráfica única y como unidad de todas las instituciones) de la Red de Municipios sin violencia de género que sirva, además, para que toda la sociedad la identifique como expresión del rechazo hacia la violencia a la mujer. Esta imagen es el "*Stop a la violencia de género",* como símbolo claro, rotundo y sencillo de rechazo.

(e) International cooperation (Reference: §43-45): (e.g. exchange programmes for education professionals and students, research projects, symposium and workshops, cooperation with civil society organizations, universities, school networks, etc.).

La Subdirección General de Cooperación Internacional del MECD es responsable La coordinación y seguimiento de las relaciones con organismos y autoridades extranjeros e internacionales en las materias de educación, cultura y deporte, todo ello conforme a las directrices de los órganos superiores del departamento y sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El MECD coordina, además, diversos programas y convocatorias, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de la lengua y cultura españolas, así como el intercambio cultural con otros países. Algunos de estos programas son:

- *Funcionarios docentes en el exterior*: programa dirigido a la colocación de funcionarios docentes en centros del Estado español en el exterior o centros extranjeros que participan en programas de colaboración.
- *Asesores técnicos en el exterior*: programa de provisión de vacantes para funcionarios docentes como Asesores Técnicos en el exterior.
- *Profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá*: programa dirigido a maestros o licenciados españoles que se integran en programas de enseñanza bilingüe y de inmersión lingüística o de enseñanza del español como lengua extranjera en centros educativos de primaria y secundaria.

- *Profesores visitantes en Alemania*: programa dirigido a maestros o licenciados españoles que se integran como profesores de español en centros públicos de enseñanza secundaria y de formación profesional.
- *Auxiliares de conversación españoles en el extranjero*: destinado a estudiantes o licenciados, traductores y maestros de idiomas, que se integran como auxiliares de conversación en centros públicos en el extranjero; asimismo, se reciben auxiliares de conversación de otros países en España.
- *Profesores en secciones bilingües en Europa Central y Oriental y China*: programa dirigido a maestros o licenciados españoles que imparten enseñanzas de distintas áreas de estudios reglados no universitarios en español.
- *Aulas Europeas*: programas de inmersión lingüística y cultural con Francia y Reino Unido dirigidos a profesorado que imparte materias no lingüísticas.
- *Programa Alumnos Premio*: programa de intercambio de alumnos españoles estudiantes de alemán y alumnos alemanes estudiantes de español, en institutos de enseñanza secundaria y bachillerato. Se realiza en colaboración con la embajada alemana.

El MECD coordina además un programa de intercambio de expertos, mediante acuerdos bilaterales, el envío de profesionales a los talleres en el Centro Europeo de Lenguas Modernas de Graz (Austria) del consejo de Europa y un programa de formación para profesores de español como lengua extranjera que ejercen la docencia en centros educativos en el exterior.

Existen varios programas de ayudas para la movilidad de profesores y estudiantes, y, además, cabe destacar:

- *Becas Fulbright*: dirigidas a titulados superiores para la realización de estudios, investigación o enseñanza en Estados Unidos, si son españoles, o en España si son estadounidenses
- *Ayudas José Castillejo*: financian la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a las plazas docentes e investigadoras de las universidades o de los centros de investigación españoles
- *Programa de cooperación interuniversitaria con Brasil*: tiene por finalidad el desarrollo de proyectos conjuntos de colaboración en áreas científicas de interés común entre grupos o departamentos universitarios españoles y brasileños

En el ámbito de la Unión Europea, España participa en diversos programas de cooperación educativa. El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, adscrito al MECD, es el responsable de coordinar los siguientes programas:

- Programa *Comenius*: subvenciona distintas acciones dirigidas a reforzar la dimensión europea en el campo de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, promoviendo la movilidad y la cooperación entre centros educativos.
- Programa *Erasmus*: tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en Formación Profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.
- Programa sectorial *Grundtvig*: tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la Educación de Personas Adultas en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje.

- Programa *Leonardo da Vinci*: está diseñado para atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la Formación Profesional, exceptuando al profesorado y a los estudiantes de FP de grado superior que se gestionan a través del Programa Erasmus.
- Visitas de Estudio: están destinadas a especialistas en educación y a expertos en formación profesional, y se organizan cada año en torno a una serie de temas seleccionados.

En el ámbito iberoamericano, España participa en proyectos y acciones multilaterales mediante instituciones de diversa índole:

- Es un país integrante de la *Organización de Estados Iberoamericanos*, organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Colabora con la *Fundación Carolina*, institución para la promoción de la cooperación en materia cultural, educativa y científica entre España y los países iberoamericanos, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos. Desarrolla programas de formación e investigación para postgraduados, profesores, investigadores y profesionales procedentes de Iberoamérica.

Asimismo, en el marco de la AECID, se pueden destacar una serie de acciones de ***Educación para el Desarrollo :***

- Acciones formativas: Cursos, talleres, seminarios, charlas. Jornadas, congresos, foros. Acciones en centros educativos. Programas de ED en la universidad. Cursos de formación convalidados por el Ministerio de Educación o por Consejerías de Educación. Materiales didácticos y de sensibilización. Campañas. Apoyo a centros de documentación y recursos. Investigación y estudios. Exposiciones. Actividades artísticas. Programas de voluntariado internacional
- Premio Nacional de Educación para el Desarrollo.Convocado anualmente y dirigido a Centros Docentes sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, educación de personas adultas, bachillerato y formación profesional.
- Difusión del Programa de Educación formal de la Unidad de Educación para el Desarrollo de la AECID y campaña de sensibilización para estudiantes en el Salón Internacional del Estudiante AULA. Teniendo en cuenta que AULA es una de las más importante citas anuales de la educación, la formación y la orientación educativa que se celebra en España, y la única promovida por el Ministerio de Educación, la presencia de la Unidad de Educación para el Desarrollo en AULA supone una oportunidad única de acercar sus contenidos de trabajo a un significativo número de estudiantes, profesionales de la educación, y familias que acuden a este significativo evento educativo
- Encuentro Nacional de Docentes en Educación para el Desarrollo: Creando Redes. Organizado por la AECID y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, busca favorecer espacios de intercambio y reflexión para la introducción de la Educación para el Desarrollo bajo la perspectiva de la ciudadanía global en los centros educativos, presentar e intercambiar recursos y buenas prácticas de Educación para el Desarrollo, así como formar en contenidos procedimentales y actitudinales transversales en Educación para el Desarrollo.

14. What kind of research has been carried out on education for peace and human rights? What impact do the research findings have on the policy formulation and education practices? Which partners (e.g. UNESCO Chairs, universities, research institutions, teacher-training institutions, adult education training centres, and NGOs) are involved? (Reference: §41-42)

Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad se han ido sucediendo multiplicidad de investigaciones sobre los Derechos Humanos, promovidas tanto desde la universidad como desde organismos públicos e institutos de investigación (ver apartado D.13.c). En el contexto de este cuestionario resulta inabordable mencionar la totalidad de las investigaciones elaboradas en España, pero sí se va a exponer, a modo de ejemplo, algunas publicaciones del MECD (a través del CNIIE) a este respecto.

El CNIIE cuenta con una larga trayectoria de investigación en temáticas como educación intercultural, atención al alumnado inmigrante, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, educación en valores (educación vial, educación y promoción de la salud y educación ambiental) y convivencia y educación para la paz.

A su vez, en los los últimos años, se ha producido un aumento progresivo de la investigación sobre mujeres y educación, que se pueden agrupar en torno a diferentes temas: revisiones sobre el papel de la mujer en educación , investigaciones sobre el proceso de socialización y género, sobre sexismo y/o androcentrismo en la educación, coeducación, presencia/ausencia de las mujeres en el sistema educativo, diferencia por sexo en la elección académica-profesional, educación de mujeres adultas, prevención de la violencia contra las mujeres, educación de las mujeres e interculturalidad y otras investigaciones.

A modo de ejemplo se citan algunas de las investigaciones llevadas a cabo desde el MECD en la materia y más recientemente publicadas :

- Participación en el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía (*International Civic and Citizenship Study*, ICCS) en 2009.
- Estudio Estatal sobre la convivencia escolar en el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria**"** (Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. 2010), que describe comparativamente los resultados obtenidos de la aplicación la Herramienta de Autoevaluación de la Convivencia
- Publicación del estudio en 2011, Historias de éxito: modelos para reducir el abandono escolar de la adolescencia gitana. Gamella, J.F., Madrid: IFIIE-CREADE-Ministerio de Educación.
- Diversidad cultural y eficacia de la escuela. Un repertorio de buenas prácticas en centros de educación obligatoria. Alonso Suárez, C. y otros. Entre manos Nº 3. IFIIE. 2011.
- El rendimiento educativo del alumnado inmigrante analizado a través de Pisa 2006. Choi de Mendizábal, A.; Grañeras Pastrana, M. y Waisgrais, S. Estudios CREADE nº 5. IFIIE. 2010.
- Evaluación de la Normalización Educativa de las Alumnas y los Alumnos Gitanos en Educación Primaria. Fundación Secretariado Gitano. Colección Mujeres en la Educación. nº 13. IFIIE e Instituto de la Mujer. 2010.
- La competencia sociocultural en el aula de español L2/LE: Una propuesta didáctica. Santamaría Martínez, R. Monografías nº 13. IFIIE. 2010.
- Los costes del abandono escolar prematuro. Una aproximación a las pérdidas monetarias y no monetarias causadas por el abandono prematuro en España. Calero Martínez, Jorge; Fernández Gutiérrez, Marcos ; Gil Izquierdo, María. CNIIE.2011.

15. By which means is the impact of education for peace and human rights on learners evaluated?

La formación para la paz y el respeto a los Derechos Humanos es uno de los fines del Sistema Educativo Español, tal como recoge la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006). Además, forma parte de los objetivos y de los contenidos de las enseñanzas obligatorias que conforman el sistema educativo español. Si bien no existe una evaluación específica de los contenidos y los objetivos relacionados con los Derechos Humanos, los mismos son evaluados de manera transversal en los procesos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Dicha evaluación se concreta a través de los criterios de evaluación de las diferentes áreas de aprendizaje. Del mismo modo, la evaluación de la educación para los Derechos Humanos se concreta en los criterios de evaluación específicos de las asignaturas de Educación para la Ciudadanía y Educación ético-cívica.

Finalmente, la evaluación de los Derechos Humanos se concreta en la evaluación de la competencia social y ciudadana.

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007).
- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 4-8-2012).

III. CHALLENGES AND GENERAL COMMENTS

16. According to the experiences of your country in the area of education for peace and human rights, please describe major lessons learned, difficulties and obstacles met, as well as any suggestions for further development and improvement in this area, at the national, regional and international levels.

En las últimas décadas se ha llevado a cabo en España un fuerte impulso de las políticas relacioandas con la promoción y la educación de los Derechos Humanos. Actualmente, se concibe el Sistema Educativo como un elemento fundamental par la cohesión social y una herramienta clave para la contribución al cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales. No obstante los avances, también se hace preciso realizar un análisis sobre la implementación de dichas políticas, poniéndo el énfasis en los aspectos en los que hay que seguir avanzando o que son susceptibles de mejorar. En este sentido, se podría mencionar:

- Seguir favoreciendo la coordinación interministerial y con las CCAA para poder implementar y hacer un seguimiento de las políticas. Para ello, se considera apropiado reforzar y consolidar los mecanismos de coordinación ya creados o bien promover la constitución de algún organismo responsable.
- Consolidar mecanismos para la evaluación de las políticas desarrolladas y establecer los indicadores pertienentes para la evaluación de las actuaciones.
- Seguir impulsando el diálogo entre la adminsitración pública y los agentes implicados en el desarrollo y puesta en práctica de las políticas (ONGs, movimientos

asociativos, representantes del profesorado, etc).

- Llevar a cabo un seguimiento de los planes de estudio de formación del profesorado con el fin de conocer cómo se están concretando los principios establecidos en la normativa estatal.
- Continuar potenciando y reconociendo los enfoques de aprendizaje basados en el desarrollo de competencias y la tranversalización del currículo. Favorecer el desarrollo de experiencias en las que se desarrolle la participación y el desarrollo de la competencia social y ciudadana y reforzar los mecanismos para evaluar en el alumando la adquisición dicha competencia.
- Favorecer la integración de los contenidos relacionados con los Derechos Humanos en las Enseñanzas de Formación Profesional.
- Mantener los compromisos adquiridos internacionalmente relacionados con la participación en estudios e investigaciones sobre la materia.
- Sistematizar, analizar y difundir buenas prácticas relacioandas con la promoción y educación en Derechos Humanos partiendo de unos criterios de calidad.

The information will be analysed by the Secretariat in charge of the preparation of an analytical report which will be submitted to the 192nd session of the Executive Board in 2013. It may also be used for informing other activities of UNESCO in the area of education for peace and human rights.